



Pereira, marzo 15 de 2016

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA
Atn: Planeación Municipal
Ciudad

Ref: Solicitud de acompañamiento, visita actas de vecindad

Para el desarrollo del proyecto PORTAL DE LA CATOLICA, fue aprobada la licencia urbanística 000101 de noviembre 18 de 2015, expedida por la CURADURIA URBANA PRIMERA. Que permite el aprovechamiento urbanístico del terreno identificado con ficha catastral 01-10-0870-0012-000 y matrícula inmobiliaria 290-051031; localizado en la calle 66 barrio Panorama Dos de la Ciudadela Cuba.

Con el propósito de avanzar en el movimiento de tierra y adecuación topográfica para la construcción de viviendas, es necesaria la intervención del mismo; y la utilización de maquinaria especializada para esa actividad.

Sobre la calle 66, el lote mencionado cuenta con construcciones vecinas que son necesaria evaluar técnicamente para conocer su condición de prexistencia física y registrar en actas su estado actual.

Solicito a la administración municipal, nombrar comisión técnica que acompañe a nuestro personal técnico en las visitas domiciliarias; para realizar las actas de vecindad. Actuando como garantes naturales; desde la administración municipal, de las condiciones actuales de las vivienda; antes de iniciar nuestras actividades de remoción y adecuación de terrenos.

Para el efecto comunicarse con:

Ing. Carlos Héctor García P	310-8310775
Ing. Juan Camilo Rincón V	300-3155687

CARLOS ENRIQUE RINCON V
Representante Legal
317-7786296

MANZANA 09 CASA 23 PANORAMA DOS – CIUADELA CUBA - PEREIRA



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	15 de marzo de 2016	Número de radicado:	12156
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ENRIQUE RINCON V.-		
Descripción o asunto:	SOLCITUD DE ACOMPAÑAMIENTO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GLORIA INES ACEVEDO ARIAS - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

